CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONSIDERANDO

"Que la Contraloría Municipal de Soledad requiere contratar los servicios profesionales de un(a) Administrador(a) de Empresas, con experiencia profesional mínima de doce (12) meses, para prestar asesoría y acompañamiento a la Dirección Administrativa y Financiera, específicamente en los procesos de gestión del Talento Humano, en el desarrollo de actividades que demandan conocimientos profesionales específicos.

Se requiere la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales con un Administrador de empresas, para asesoría y apoyo profesional a la Dirección Administrativa y Financiera, específicamente en la Gestión de Talento Humano.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Soledad y lo indicado en la anterior consideración, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal de planta suficiente o contrato alguno suscrito que realice o desempeñe las labores y/o actividades anteriormente mencionadas.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Dado en Soledad (Atlántico), a los veintinueve (29) días del mes de enero de veinte veintiséis 2026.

TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Proyectó: CARLOS JULIO GOMEZ SALCEDO
Director Administrativo y Financiero

Revisó: RUDIGER LÖPEZ CARO
Asesor Jurídico Externo